



Buenos Aires, 12 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 685 /2012

VISTO:

La Actuación N° 12959/12 iniciada por la Dra. María Alejandra Doti, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, solicitando la prórroga y continuidad de los interinatos de los agentes Dra. Alejandra Quinteiro y del Dr. Rodrigo Emmanuel Galasso en los cargos de Secretaria y Prosecretario Coadyuvante, respectivamente y la promoción interina de la agente Dra. Carolina Becerra al cargo de Secretaria en su Tribunal, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 121/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, actualmente se encuentra cubierto por el interinato que realiza la Dra. Alejandra Quinteiro, conforme lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 517/12 (art. 1°).

Que el mencionado interinato fue dispuesto a partir del 14 de Mayo de 2012 y por el término de dos meses, en virtud de la concesión consecutiva de licencias extraordinarias por enfermedad común y por maternidad de la agente Dra. Analía Inés Zamboni Ledesma.

Que para continuar brindando la cobertura al cargo luego de vencido el plazo referido *ut supra*, y estando vigente la licencia concedida a la agente Zamboni Ledesma, la Sra. Magistrada solicita "... *se extienda la promoción de la Dra. Alejandra Quinteiro... hasta el 31 de Julio del corriente año*"; se infiere que implica prórroga de interinato, no habiendo obstáculo a ello.

Que la Sra. Magistrada a su vez solicita que, una vez concluida la prórroga al interinato de la Dra. Quinteiro, se promocióne con carácter interino a la agente Dra. Carolina Becerra al cargo de Secretaria referido, y hasta el efectivo reintegro de la agente Dra. Anahí Inés Zamboni Ledesma.

Que la Agente Dra. Analía Inés Zamboni Ledesma (Legajo N° 1452) es quien se encuentra designada por concurso en el citado cargo de Secretaria, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 119/2011.

Que para cubrir interinamente el cargo de Secretaria que deja vacante la finalización de la prórroga del interinato de la Dra. Quinteiro, y continuando vigente la licencia extraordinaria por maternidad de la Dra. Zamboni Ledesma; se propone a partir del 1° de Agosto de 2012 a la Agente Dra. Carolina Becerra, Legajo N° 1448, actual Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, cargo en que se encuentra confirmada conforme Resolución CM N° 771/11. Posee título de Abogada.

Que la Agente Carolina Becerra es quien se encuentra confirmada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, dentro de la estructura prevista en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, en razón de lo dispuesto *ut supra*.

Que el Dr. Galasso revista actualmente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante interino en el mencionado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, conforme Resolución Presidencia N° 517/12, mientras se extienda la promoción interina de la agente Alejandra Quinteiro.



Que para cubrir interinamente el cargo de Prosecretario Coadyuvante que deja vacante la Dra. Becerra, la Sra. Magistrada solicita "se extienda la promoción interina del agente Rodrigo Galasso, legajo N° 1461, quien presta funciones actualmente en este Juzgado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante conforme resolución N° 517/12"; se infiere que implica continuidad del interinato con cambio en la condición.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas en estudio de prórroga, promoción y continuidad de interinatos.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 195/07 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

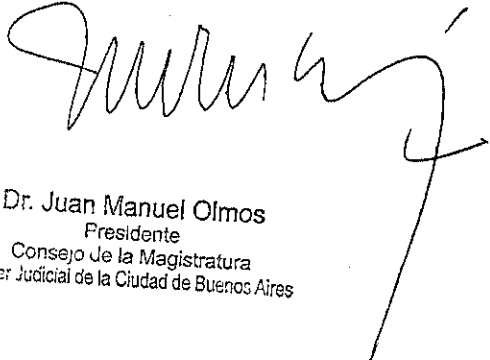
Art. 1º: Prorrogar hasta el 31 de Julio de 2012 inclusive la Resolución Presidencia N° 517/2012 (Art.1º) por lo cual la agente Alejandra Quinteiro, legajo N° 1232, proseguirá desempeñándose en el cargo de Secretaria, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24.

Art. 2º: Disponer, a partir del 1º de Agosto de 2012, la promoción de la agente Carolina Becerra, legajo N° 1448, al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Analía Inés Zamboni Ledesma y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 3º: Disponer, a partir del 1º de Agosto de 2012, que el agente Rodrigo Emmanuel Galasso, legajo N° 1461, prosiga desempeñándose en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Carolina Becerra".

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 685 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires